



Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Jorge Adelmo Hurtado Alonso
Demandada	Ruby Andrea Cifuentes Tovar en representación de la menor Luna Andrea Hurtado Cifuentes
Radicación	50 001 31 10 003 2019 0011300
Asunto	Fija fecha para audiencia
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Tener por contestada la demanda.

*Señalar fecha para llevar a cabo audiencia, en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Noviembre 19 de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda, obrantes a folios 6 al 16, a las que se les dará el valor probatorio respectivo, al momento de la sentencia.

Se decreta el interrogatorio de parte a la señora Ruby Andrea Cifuentes Tovar

PARTE DEMANDADA:

Tener como prueba documental, la aportada con la contestación de la demanda, obrantes a folios 32 al 53.

*Se ordena Oficiar a la Policía Nacional para que alleguen a este despacho las certificaciones de ingresos mensuales del demandante, debidamente relacionados individualizando los conceptos, incluidos prestaciones sociales, así mismo indique los egresos correspondientes individualizando igualmente valores y conceptos.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 22 AGO 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría